

ALVARIZA MINEAU, Carlos Alejandro



Datos personales

Documento de Identidad: 621.106.

Credencial Cívica: ALB 5610.

Edad: 37 años.

Fecha de nacimiento: 10.11.1934.

Lugar: Montevideo.

Nacionalidad: Uruguaya.

Estado civil: Casado.

Hijos/as: 2.

Domicilio: Yaguarón N° 1404. Montevideo.

Ocupación: Médico cirujano.

Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros (MLN-T).

Alias: Vila.

Militancia gremial/sindical: Sindicato Médico del Uruguay.

Detención

Fecha: 24.07.1972.

Lugar: Es detenido en el cruce de las calles Mariano Soler y Dr. Magested (Barrio Brazo Oriental, Montevideo).

Hora:

Circunstancia: Según documentación oficial, la detención se produce en el momento en que presuntamente realizaba un contacto en la vía pública.

Unidad captora: Batallón de Infantería N° 14 ubicado en el predio del Liceo Militar "Gral. Artigas"¹.

Unidad donde es interrogado: Batallón de Infantería N° 14.

Responsabilidad institucional: Región Militar N° 1, Batallón de Infantería N° 14.

Jefe de la Unidad: Tte. Cnel. Yelton Bagnasco; 2do. Jefe de la Unidad, Mayor Daniel García.

Testigos:

Testimonio:

Contexto histórico: 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención – por parte de

¹ Según la página web del ejército nacional: A partir del 1° de enero de 1972, el Batallón de Infantería N° 14 se ubicó en el local existente en el predio del Liceo Militar "Gral. Artigas", con acceso por la calle Rivadavia (localización del estadio militar), ubicado en Bulevar Artigas y Colorado. En Abril de 1975, se produce su traslado a su sede actual, en las instalaciones del Cortijo Vidiella, Toledo, Canelones. Consultado en: <http://www2.ejercito.mil.uy/bni14/index.php/historia>

las Fuerzas Conjuntas – de un total de 2146 ciudadanos², así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973)³.

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (MLN-T) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes⁴. Así, el MLN-T confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972⁵, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que posibilitó, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar para aplicar a ciudadanos civiles.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos políticos.

Casos conexos:

Reclusión: Batallón de Infantería N° 14.

Fallecimiento

Fecha de muerte: 25.07.1972.

Lugar: Batallón de Infantería N° 14.

Circunstancia: Mientras era interrogado, Carlos Alvariza cae de una altura de aproximadamente de 4 metros sobre un piso de hormigón, sufriendo un severo traumatismo de cráneo.

² División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

³ En www.sdh.gub.uy *Investigación Histórica sobre Detenidos-Desaparecidos y Asesinados Políticos*, 2da. Sección: Asesinados políticos.

⁴ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

⁵ En www.sdh.gub.uy. Operativo contra el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

El comunicado de las Fuerzas conjuntas señaló que se trató de un suicidio, sin embargo diversos testimonios de detenidos afirman que Carlos Alvariza es arrojado todavía vivo por una ventana desde un 4to. piso.

Ese mismo día, a las 08.00 hs., integrantes del MLN-T habían dado muerte al Gral. Artigas Álvarez y, en consecuencia, se realizaron detenciones masivas y se intensificó la tortura a los detenidos.

Documentación sobre la defunción:

En la ficha patronímica del Servicio de Información de Defensa se registra la muerte de Carlos Alvariza el día 25.07.1972, donde se informa que *“falleció a causa de traumatismo externo con fractura de cráneo. Cuando era objeto de un interrogatorio en el Estadio Militar, se arrojó de las gradas, aproximadamente de cuatro metros de altura ocasionándose las lesiones mencionadas”*⁶.

25.07.1972. Inscripción en el libro de fallecimientos 1968-1980⁷:

“Nombre: Carlos A. Alvariza, Categoría: Civil detenido, día: 25, mes: 7, año: 1972, Hora: 4.30, Empresa: Martinelli S.A. Retira: [Firma ilegible], Firma del vigilante de turno Víctor Álvarez”.

10.08.1972.⁸ De la nómina de detenidos por las Fuerzas Conjuntas entre el 15 de abril y el 10 de agosto de 1972 y que ingresaron al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, enviada por el Ministro de Defensa Nacional, Gral. Enrique O. Magnani al Presidente de la Cámara de Senadores Don Jorge Sapelli, a pedido del Senador Zelmar Michelini, se extrae:

*“25.07.1972. Alvariza, Carlos Llegó sin vida (Autopsia) 25.07.72”*⁹.

Testigos: Luis Alberto Estradet.

Testimonios: Testimonio de Luis Alberto Estradet, (detenido en esa unidad militar), ante SERPAJ: *“Estábamos cinco muchachos de plantón, desnudos bajo la lluvia, esperando para ser interrogados por turno (...). Sentimos romperse vidrios, un grito, y de repente como si hubiera caído al lado nuestro una bolsa de papas en el barro. El guarda [sic] que nos cuidaba se asustó y fue a llamar al mayor Gavazzo; entonces nos levantamos la capucha y la venda y vimos asomar de abajo un poncho militar, unos mocasines y las manos del compañero médico. Gavazzo bajó a los gritos, incluso le propinó golpes a unos oficiales, diciéndoles que eran unos incapaces, que no se podía matar a una persona sin haberle sacado información (...)”*¹⁰.

Testimonio de Alejandro Alvariza (hijo) (17.05.1985): *“La familia supo por un médico del HCFFAA de la muerte, familiares con personal de la funeraria fueron a pedir el cadáver al HCFFAA. Fue amortajado por personal de la funeraria en la morgue, estaba amortajado, con la cabeza vendada, sin verlo la familia”*¹¹.

⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Dirección Nacional de Sanidad Militar. Departamento de Estadística y Registros Médicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

⁸ El documento original aparece fechado como el 10 de julio, sin embargo el listado que adjunta se extiende hasta el 10 de agosto de 1972.

⁹ Ministerio de Educación y Cultura. Comisión Ley 18.596. Expediente N° 2012-11-0001-3551. Documentación que obra en el expediente.

¹⁰ Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), *Uruguay Nunca Más. Informe sobre la violación a los derechos humanos (1972- 1985)*, Montevideo, 1989, pág. 261.

¹¹ Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos. Testimonio “Cuestionario Entrevista a Liberados” de Alejandro Alvariza. Identificado como ALVARIZA, Alejandro0001. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Relato de Carlos Martínez Moreno, en su libro *El color que el infierno me escondiera*, capítulo titulado: "...Sobre esos huesos muertos" (00.00.1981):

"ALVARIZA. Un 26 de julio ya es invierno y aquel 26 de julio, en el año 72, era una noche helada. El mar rugía junto a las ventanas de mi casa, como si estuviéramos embarcados y navegando en él. En aquella hora de la madrugada, cerca de las tres, oí que un auto se detenía frente a mi puerta; y llamaron. Pensé en la policía, dudé en abrir; siempre, por aquellos tiempos, era posible esperar la visita de la policía o, peor aún, la de los militares. Mi amigo era consciente del clima que vivíamos. Arrimó su boca a la cerradura y me gritó su nombre. No venía a menudo ni por causas fútiles, tenía que ser un asunto grave. Y lo era. Ya dentro de la casa, lo contó en poquísimas palabras: la mujer que lo acompañaba era la esposa de un médico amigo suyo, llamado Alvariza. Alvariza había sido detenido aquel día, en la plena ira que los militares sentían (o expresaban) por la muerte del Coronel Artigas Álvarez, asesinado esa misma mañana [25.07.1972]. Y era un médico, un rehén universitario, de aquellos que los militares odiaban. Lo interrogaron, lo forzaron a caminar encapuchado por los altos tramos del estadio militar, lo precipitaron desde diez o doce metros de altura. Estaba muerto, mis dos visitantes querían ahora tan sólo rescatar su cadáver; me dieron el nombre del juez militar de quien dependía que obtuviesen. (...). Alvariza estaba muerto"¹².

Responsabilidad institucional: Región Militar N° 1, Batallón de infantería N° 14.
Jefe de la Unidad, Cnel. Yelton Bagnasco; 2do Jefe de la Unidad, Mayor Daniel García.

Contexto histórico:

Casos conexos: Con la muerte de Carlos Alvariza y del Cnel. Artigas Álvarez se pone fin a las negociaciones entre integrantes del MLN-T y oficiales del Ejército.

Proceso Judicial

Documentos

Informes Policiales

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica¹³.

ALVARIZA, Carlos Alejandro. (Dr.) (a) "VILA"
Clasificación: 12214
Prontuario: 621.106. C. Civ: A.L.B. 5610

Gremio al que pertenece: Médico

Organización: Movimiento de Liberación Nacional "Tupamaro"

¹² Martínez Moreno, Carlos, *El color que el infierno me escondiera*, México, Editorial Nueva Imagen, 1981, pág. 253-257.

¹³ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex DNII). Ficha Patronímica. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Domicilio: Calle Yaguarón N° 1404.- (año 1972).-

Datos personales

FALLECIDO

06/VI/972

OBSERVACIONES

Según Comunicado de Prensa de la Oficina de las Fuerzas Conjuntas, se solicita la CAPTURA del causante, por sabérsele vinculado al “Movimiento de Liberación Nacional” (Tupamaros). –lac- 29/VI/972: El S.I.D. en su Requisitoria 36/72, solicita la captura del causante. –api-. Por Parte Especial de información (I) Nro. 231/972 de Junio de 1972, del Dpto. E-II del EMGE, en el cual el causante está señalado con el No. 282, se reitera la CAPTURA del mismo. –lac- Por comunicado No. 353, el día 25 de Julio de 1972, las Fuerzas Conjuntas, hacen saber que el causante, cuando era interrogado se arrojó al vacío, desde unos cuatro metros, siendo trasladado de inmediato al Hospital Militar, donde dejó de existir. –lac- 2/8/972: Se había querido su captura por Comunicado No. 195 del 05.06.972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. -apm- 21/8/972: Por Comunicado No. 323 del 14/7/972 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas se informó que pertenecía a los Grupos I y II de la sub columna sanitaria de la organización delictiva.-

30/8/972

HOJA 2

ALVARIZA: Carlos Alejandro.- (Dr.) (a) “VILA”

OBSERVACIONES

Por Comunicado No. 353 del 25.07.72 de la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas se informa su detención y posterior fallecimiento. –apm-

MICROFILM – AGOSTO 1977

19/IX/978: Según “Jornal Do Brasil” del 21/VI/978, pág. 13, figura mencionado en un informe tratado en Washington, sobre las personas que “murieron en cuanto estaban presas”, siendo su muerte por traumatismo externo con fractura de cráneo. Ver informe de Prensa N° 174/78 P-1. Del 23/VI/78. –hc-

26/4/979: Figura en una comunicación presentada por la sediciosa Haydée D’Aiuto, al Secretario General de las Naciones Unidas, como muerte por la represión. Asunto Bulto No. 205. –io- 20/8/979: Mencionado en el documento de “Amnesty International” POLITICAL IMPRISONMENT IN URUGUAY, dentro de una lista titulada “Personas que han muerto bajo torturas. Ver asunto. Bulto 247. -jam-

OBSERVACIONES

4/IX/980: “URUGUAY”: ¿un campo de concentración? Título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización Brasileña”, en cuyas páginas 107/112, se le menciona como muerto. Ver BULTO 306. –cdif-

ABRIL 1983 – REVISADO – R 02

IC PROCESADA 12.07.85

DICIMEBRE 1988 – REVISADO – R 03

REV. 1998 N° 09

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento 4. Informe Mensual de Junio 1972¹⁴.

ANEXO NRO. 4

Ref:- Se informa sobre SOLICITUDES DE CAPTURAS DE ELEMENTOS EXTREMISTAS, LIBRADAS EN JUNIO.

[Entre 48 pedidos de captura aparece el nombre de:] Carlos Alejandro ALVARIZA, doctor en medicina, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Yaguarón 1404.

(...).

Montevideo, 30 de Junio de 1972

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Departamento 4. Informe Mensual de Julio 1972¹⁵.

Día 24 – MÉDICO TUPAMARO: Carlos Alejandro Alvariza, FALLECE AL PRETENDER HUIR.

El nombrado, es detenido en circunstancias que realizaba un “contacto” en la vía pública y allí fue identificado como:

Carlos Alejandro ALVARIZA, de profesión médico, nacido el 10 de noviembre de 1934, siendo el último domicilio conocido en YAGUARÓN NRO 1404, quien actuaba dentro de la orga, bajo el alias de “VILA” y se encontraba requerido por las Fuerzas Conjuntas, desde el 5 de junio del corriente año. El nombrado era en la actualidad en la orga, jefe de un grupo quirúrgico, integrado además por los prófugos: ENRIQUE VÁZQUEZ (a) “ROLANDO” y EDITA OLIVERA.

En momentos en que se le interrogaba, pretendió huir de su custodia, dando un traspié precipitándose así al vacío, desde una altura de aproximadamente 4 metros, cayendo su cuerpo sobre piso de hormigón armado, siendo trasladado con la premura del caso, al Hospital Militar Central, donde fue asistido, peso a lo cual dejó de existir como consecuencia de las heridas experimentadas.

Informes Militares

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica¹⁶.

MUERTO: 25/7/1972.-

<i>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</i>	<i>006815-S</i>	<i>Dep. I E</i>	<i>Secc. I</i>
<i>S.I.D</i>		<i>Sub-Secc</i>	<i>A/N</i>
		<i>Ficha Nro.</i>	<i>Confec.</i>

(a) “VILA”

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784_1194 a rollo 784_1232. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 784. Rollos 784rr_1235 a 784rr_1251. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁶ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 383, Rollos 383rr_0136 a 383rr_0139. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

ALVARIZA MINEAU,
Apellidos

Carlos A.
Nombres

DOCUMENTOS: C.C. ALB. 5610
Serie No.

C.I. 621.106
No. Dpto.

OTROS DOC.

Pasaporte

Lib. Enrol.

Etc.

NACIMIENTO: 10.11.34
Fecha

ORIENTAL
Lugar

DOMICILIO: Yaguarón 1404
Calle

ap. 4
No.

Piso 2 (7)

Teléf.

PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Médico

LUGAR: Fábrica de Alpargatas

CARGO: Certificador

IDEOLOGÍA POLÍTICA

CLASIFICACIÓN

DATOS COMPLEMENTARIOS: casado
Est. Civil

con: Marta Mabel Pierri
Cónyuge

Hijos

Otros familiares

Ficha confeccionada en Montevideo el 22 de octubre de 1970

Fecha	Documentos	006815 ANTECEDENTES A REGISTRAR
10-IX-70	15(1)-149 5/VI/1972 Inf. Dir. 367	Estaría vinculado a elementos extremistas. Junto al Dr. Mario Navillat y Leonel Brizola [sic] serían los encargados de introducir armas adquiridas por el primero y trasladadas de Chile. Serían bajadas en el campo de aterrizaje de un campo propiedad de Brizola. (J)
4/6/972	D. 1404	En el día de la fecha se requiere su captura por sabérsele integrante del MLN (NN) Requerido N° 282. (OO)
26/7/72	Cdo. FFCC No. 323	Se logra capturar en momentos que intentaba efectuar un contacto.
26/7/72	Cdo. FFCC No. 353	Perdió la vida al intentar fugar desde el establecimiento en el que se encontraba detenido. (BB)
25/7/72	D. 2291	Se encuentra detenido. Estaba requerido por el SID con el No. 282 (QQ)
Jul/72	D. 2685 PM. JPM	Indica igual que el Doc. anterior. (W)

10.8.83	15728 Pág. 166 y 167	24.07.72: Detenido en Mariano Soler y Magested, por presumírsele vinculado al MLN, suicidándose al día siguiente. 25.07.72: Falleció a causa de traumatismo externo con fractura de cráneo. Cuando era objeto de un interrogatorio en el Estadio Militar, se arrojó de las gradas, aproximadamente de cuatro metros de altura estableciéndose
---------	-------------------------	--

		Fs. 3
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	006815 ANTECEDENTES A REGISTRAR
		<p>las lesiones mencionadas. La camioneta "INDIO" matrícula 116.454, que se le incautó, había sido utilizada por el causante en beneficio del MLN y participado en apoyo sanitario, del operativo de la ciudad de Soca. ACTUARON: J.M. de Instrucción de 3er. Turno; J.M. de 1ra. Instancia de 2do. Turno y Fiscal de 2do. Turno, dictaminando que, del estudio de las presentes actuaciones no surge semiplena prueba de delito alguno por lo que correspondería la CLAUSURA de las mismas de acuerdo al Art. "In fine" y demás concordantes del C.P.M. 15.6.72: Se procede a la incautación del vehículo. 27.9.74: Inst. 2do Turno, decreta la devolución de la camioneta "INDIO" a su esposa. 23.03.73: Se decreta la Clausura de las actuaciones presumariales. 15.11.74: Registra entrada al S.T.M. Eval: A-1 (Y)FORMULARIO No. 13049 Indica del (5) al (9)</p>

		Fs. 4
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	006815 ANTECEDENTES A REGISTRAR
	11941/	-POSEE ANTECEDENTES EN EL CO.NA.E.
	PAG./ 80	EVAL A-1 (PS) INDICA () () ()
6/12/83	D. 31852	-Indica Ídem Doc. 15728/83. EVAL. A-1 (P).-
28.5.84	4680/72 P. 65 y 68	04.06.72: Por Requisitoria N° 36/72 de la fecha se solicita una captura por suponérsele vinculado al MLN. Requerido No. 282. 25.7.72: En la fecha se produce su fallecimiento. Eval: A-1 (AD)

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica¹⁷.

1195

<i>Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E.</i>	<i>1er. Nombre</i>	<i>2do. Nombre</i>	<i>Fecha</i>
Alvariza	Mineau		Carlos	Alejandro	21.11.72
<i>Alias: "VILA"</i>	<i>C.I. 261.106</i>		<i>C.C. Serie:</i>		<i>No.</i>
<i>Nacionalidad</i>	<i>Est. Civil.</i>		<i>Fecha Nac: 10.11.34</i>	<i>Lugar: Montevideo</i>	
<i>Reg. Fot:</i>	<i>Indiv. Dact:</i>			<i>Estatura</i>	<i>Peso</i>
<i>Cabello</i>	<i>Ojos</i>		<i>Cejas</i>	<i>Nariz</i>	
<i>Otras señas</i>					
<i>Domicilio</i>				<i>entre/casi</i>	
<i>Ocupación</i>			<i>Dirección trabajo</i>		
<i>Nombre esposa/concubina</i>				<i>Ver comunicado 323 de las</i>	
<i>Nombre hijos:</i>				<i>FF.CC. fecha 14 jul/72</i>	

[Atravesando la ficha en manuscrito dice] *MUERTO*

1195

<i>Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E.</i>	<i>1er. Nombre</i>	<i>2do. Nombre</i>	<i>Fecha</i>
Alvariza	Mineau		Carlos	Alejandro	

ANTECEDENTES: DOCTOR EN MEDICINA. MUERTO EN UNIDAD AL HACERLE INTERROGATORIOS SE SUICIDO TIRANDOSE DE UNA ALTURA DE 4 mts APROX (DEL ESTADIO [ilegible])

- Supremo Tribunal Militar. Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos). Información proveniente de la Corte Electoral¹⁸.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Causa: 272/74

Nombre: Reclamo de un vehículo (Marta Pierri de Alvariza) [sic] Carlos Alvariza

Fecha de detención: de Carlos Alvariza, 24/7/72

J. M. de Instrucción de 3er. Turno

Fiscal Militar de 1er. Turno

Sentencia: Clausura por fallecimiento (suicidio) 25/7/72

Fecha de entrada al S.T.M.: 15 de Noviembre de 1974

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 570. Rollos 570_1048 a 570_1049. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa. Rollo 134r. Rollo 134r_122. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Padre
Madre
Fecha y lugar de nacimiento
Estado Civil
C.I. 344.763
C.C. Serie *Nº*
Domicilio *Yaguarón Nº 1404 ap. 4 Piso 2*
Profesión

Observaciones: Solicita devolución de un vehículo que fue incautado por las Fuerzas Conjuntas el día 15 de Junio de 1972, presumiblemente por las actividades de su esposo. Fallecido 25/7/72.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

CAUSA: 272/974
L. Co. No. 1 – Fo. 395

NOMBRE: ALVARIZA MINEAU, Carlos Alejandro.-
FALLECIDO: El 25/7/972 de traumatismo externo con fractura de cráneo.-
FECHA DE DETENCIÓN: 24/7/972.- Por Personal del Bn. de Inf. Nro. 14.-
LUGAR DE LA DETENCIÓN: En Mariano Soler y Majestad.-
J. M. de INSTRUCCIÓN de 3er. TURNO.- Causa Nro. 181/972.-
J.M. de 1ra. INSTANCIA de 2do. TURNO

FISCAL MILITAR de 2do. TURNO (Dict. 308/973 – 15/3/973 – Fs. 15- Del estudio de las presentes actuaciones no surge semiplena prueba de delito alguno, por lo que correspondía la CLAUSURA de las mismas de acuerdo al Art. 17 “In fine” de más concordantes del C.P.P.M.-

SENTENCIA: 23/3/973- Fs. 15 vta.- Se decreta la CLAUSURA de las actuaciones pre- sumariales.-

FECHA DE ENTRADA AL S.T.M. 15.11.974

166

15728

PADRE:
MADRE:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 35 años aproximadamente en 1972.-
ESTADO CIVIL: Oriental – Casado *ESPOSA: Marta Mabel PIERRI de*
ALVARIZA
C. I.
C. C. Serie *No.*
DOMICILIO: Yaguarón Nro. 1404 Apto. 4 Piso 2
PROFESIÓN: Doctor

OBSERVACIONES: Fue detenido por presumírsele vinculado al M.L.N., suicidándose el día inmediato siguiente. — Murió cuando era objeto de un

interrogatorio a cargo del Personal del Bn. de Inf. Nro. 14 en el Estadio Militar, arrojándose de las gradas (aproximadamente de 4 metros de altura) ocasionándole traumatismo externo con fractura de cráneo.----

La camioneta “Indio” – Matrícula No. 116.454 que se le incautó había sido utilizada por el Dr. Carlos Alvariza en beneficio del M.L.N. y participando en apoyo sanitario –entre otros- del operativo de la Ciudad de Soca.--- El 15/6/972 por orden del Sr. Jefe del Bn. de Inf. Nro. 2 se procede a la incautación del vehículo. --- El 27/9/974-AUTO: [ilegible] Fs. 43

INST. do. T.- Decreta la devolución de la camioneta “Indio” a su esposa.-

167

15728

Comunicados de las Fuerzas Conjuntas

- 25.07.1972. Comunicado de Prensa N° 323¹⁹.

De acuerdo a lo informado por el Comunicado N° 323, el día de ayer, y en circunstancias de establecer un contacto, fue detenido Dr. Carlos Alejandro Alvariza, quién integraba la organización criminal, siendo en la actualidad el Jefe de un grupo Quirúrgico II), único grupo sanitario que operaba en la clandestinidad como apoyo de la organización criminal. (...). En momentos que se lo interrogaba, sorprendiendo al personal de custodia pretendió huir, dando un traspie en su pretendida fuga, precipitándose al vacío desde una altura de aproximadamente 4 metros, cayendo sobre un piso de hormigón armado. Se lo trasladó de inmediato al HCFFA a donde pese a las atenciones que se le prodigarón, falleció. Practicada la autopsia correspondiente, tomó intervención la Justicia Militar, quien dispuso la entrega del cuerpo a sus deudos.

Información de prensa

- 26.07.1972. Diario El Diario, “Al intentar fugar murió el Dr. Alvariza [sic]”, (pág. 13).

[Refiere al Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas N° 323, del cual Se transcribe síntesis].

- 26.07.1972. Diario El País, “Se mató al intentar fugar médico sedicioso”, (pág. 3).

[Refiere al Comunicado de Prensa de las Fuerzas Conjuntas N° 323, del cual Se transcribe síntesis].

- 28.07.1972. Semanario Marcha, “La muerte del Dr. Alvariza”, (pág. 10)²⁰.

El miércoles 25, los diputados frenteamplistas Hugo Batalla y Juan R. Chenlo requirieron informes de los ministros de Interior y Defensa Nacional acerca de: 1°) Si es cierto que en el día de hoy, 25 de julio de 1972, se produjo el fallecimiento del señor Carlos Alvariza, que se encontraba detenido a la orden de las Fuerzas Conjuntas; 2°) circunstancias en que se produjo la muerte y dictamen médico respecto

¹⁹ Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Archivo de Lucha Armada “David Campora”. “Breve cronologa”.

²⁰ En www.periodicas.edu.uy

de ella”. En un pedido de informe similar formulado en el senador Zelmar Michelini inquiriere además “si fue practicada la autopsia; en caso afirmativo, copia autenticada de la misma, y nombre del médico o los médicos que la realizaron.

Mientras tanto, a la hora 20 de ese mismo día se conoció la versión oficial, a través del comunicado n° 323 de las Fuerzas Conjuntas (comprendido en el decreto n° 463/972) que reza:

“De acuerdo con lo informado, por el comunicado n° 323, el día de ayer, y en circunstancias de establecer un contacto, fue detenido el doctor Carlos Alejandro Albariza, quien integraba la organización criminal, siendo en la actualidad el jefe de un grupo quirúrgico (grupo quirúrgico II), único grupo sanitario que operaba en la clandestinidad como apoyo de la organización criminal.

Este grupo como se recordará, estaba integrado además del citado en primer término, por Enrique Vázquez (a) “Rolando”, requerido, Edita Olivera (a) “Luciana”, requerida, habiendo alquilado un local con dinero de la organización.

Este facultativo, nacido el 10 de noviembre de 1934, siendo el último domicilio conocido Yaguarón n° 1404, que actuaba con el alias de “Vila” estaba requerido por las Fuerzas Conjuntas desde el 5 de junio del corriente año.

En momentos que se le interrogaba, sorprendido al personal de custodia pretendió huir, dando un traspié en su pretendida fuga, precipitándose al vacío desde una altura de aproximadamente 4 metros, cayendo sobre un piso de hormigón armado.

Se le traslado de inmediato al Hospital Central de las Fuerzas Armadas donde pese a las atenciones que se le prodigaron falleció.

Practicada la autopsia correspondiente, tomó intervención la justicia militar, que dispuso la entrega del cuerpo a sus deudos.

Mientras tanto, se anuncia que el tema tendrá repercusiones a nivel parlamentario.

- 04.08.1972. Semanario Marcha, “Parlamento y Ejército”, (pág. 9 y 22)²¹.

Los comunicados 376 y 379 de las Fuerzas Conjuntas encresparon, esta semana, el debate parlamentario. El miércoles, Viván Trías (Frente Amplio, P.S.) planteó un problema de fueros. Y el mismo día Zelmar Michelini anunció para no interferir la sesión especial de homenaje a Tomás Berreta, que en la primera sesión del senado (el martes próximo) dará respuesta al comunicado que se refirió a su exposición sobre “conversaciones entre integrantes del ejército y el MLN (Tupamaros)”. Publicamos a continuación el planteo de Michelini en la reunión del 29, el comunicado de las Fuerzas Conjuntas y las palabras de Trías en diputados.

Michelini

SEÑOR Michelini: Señor Presidente: nosotros no hubiéramos hecho uso de la palabra, sumando nuestra actitud silenciosa a un acto de homenaje que el senado tributa a un ciudadano desaparecido, como ha sucedido en tantos otros que este cuerpo tributó a lo largo de su historia. Pero sentimos la obligación de hablar, porque muchas de las invocaciones que se han hecho no podemos aceptarlas, pues se han mezclado problemas que poco o nada tienen que ver con el acto de homenaje en sí mismo.

El senado, no los senadores, parece que tienen la mala costumbre de tratar los problemas más importantes en forma lateral, sin entrar de lleno a la discusión exhaustiva de un problema que viene quemando la vida y las mejores energías del país desde mucho tiempo atrás. Por vía lateral –detrás del dolor que naturalmente produce

²¹ En www.periodicas.edu.uy

esta muerte, dolor que respetamos, que afecta a su familia, a sus amigos, a la institución a la cual pertenecía, a la nación- se entremezclan problemas, se confunden opiniones y se maltratan temas realmente importantes. Además muchas veces no se les llama a las cosas por su nombre. Yo quiero separa claramente los dos problemas.

Sumo mi voluntad a la del homenaje que se tributa; no tengo inconveniente en hacerlo. Declaro –innecesario parecería a esta altura, después de cinco años de estar hablando sobre el tema- que la violencia no es nuestro método, que no es nuestro procedimiento, que no es nuestra manera de actuar ni de sentir ni de pensar, que no es nuestra voluntad de actuar en la vida cívica del país.

Equivocado o no, a lo largo de muchos años de militancia política, pero siempre con sinceridad, hemos abrazado otros caminos, defendido otras vías y predicando, en lo posible, con el ejemplo, por modesto que fuese cómo tenía que llegarse a determinados cambios. Nunca hemos defendido la violencia, pero sí hemos tratado con lo mejor de nuestro discernimiento, de entenderla, no de justificarla, pero sí de explicarla.

En 1968, cuando desde esta misma banca enjuiciamos la actitud de un gobierno que sumaba la muerte de dos estudiantes a muchos otros actos que nosotros reprobábamos, advertimos que la violencia engendraría la violencia, que el odio aparejaría más odio y que la muerte llevaría inevitablemente, dentro de sí, otras muertes.

Pienso con dolor y con tristeza que en este país que tanto queremos pero por el cual tan poco se hace, quizás, para tratar de mejorarlo, no han terminado las muertes y que se van a seguir repitiendo, porque se dan de ambos lados, señor presidente.

No hubiera hablado en la tarde de hoy, repito, sino que hubiera agregado mi actitud silenciosa, si se hubiera querido, realmente rendir homenaje a un amigo caído, solidario con el dolor y queriendo expresar, de alguna manera, la comprensión frente a lo que podría significar la obligación de rendirle homenaje. Sí hablo, señor presidente, es para establecer así claramente, cual es mi posición con respecto a la muerte del coronel Artigas Álvarez y mi respeto y mi dolor por esta muerte de un uruguayo. Pero ese mismo día murió otro hombre, tan querido por sus amigos y por su familia, y tan prestigioso entre su círculo. Murió, según expresan sus familiares, también asesinado. Fue el doctor Carlos Alvariza, quien no tuvo posibilidad de ser juzgado, ni de ser enterrado con honores. Apenas se le dio unas pocas horas a los familiares para que hicieran desaparecer su cuerpo; no pudieron participar a sus amigos ese fallecimiento y teniendo que enterrarlo con temor, eligiendo la hora para poder hacerlo en medio de un silencio que ahondaba, aun mucho más, el terrible sufrimiento que padecían. No hubo homenaje para ese hombre caído, y no se le rendirá, seguramente, en este cuerpo. Su apellido será para sus hijos y para su familia un estigma cuando no un emblema de algo malo que no quiere nombrarse.

Entonces, yo levanto aquí mi voz, señor presidente, para decir que la manera de homenajear al coronel Artigas Álvarez no es esgrimiendo muchos de los argumentos que hicieron los señores senadores y para pedir que no mezclemos cuando se realizan estos homenajes, los argumentos que cada cual pueda tener para atacar o para comprender o para defender las tesis que en este momento sacuden al país. Porque si es que vamos a desnudar nuestras mentes y nuestras almas, hablemos de todo y hablemos de esos días que van del 30 de junio al 23 de julio, en que hubo tregua en el país. No tengamos temor de llamar a las cosas por su nombre. No hagamos, señor presidente, el escondite de las cosas importantes. Brindémosle ya homenaje al coronel Artigas Álvarez como se quiere y pasemos de inmediato a discutir todas las razones que se han dado por uno u otro lado. Hablemos sobre todo de la tregua, de una tregua que existió, de una tregua que se rompió y tuvo como sus dos primeras víctimas al doctor Alvariza y

al coronel Artigas Álvarez, hablemos de las conversaciones que hubo entre los tupamaros y parte del ejército que son conocidas por todos los altos círculos políticos del país, que no fueron ignoradas por nadie, conversaciones trabajosas donde por ambos lados se trató de establecer las condicionantes para una paz que se presumía podía ser definitiva. Eso está ligado, también, a todo esto. ¿Cómo se va a poder ignorar que esa es una de las partes más importantes de la vida del país? Pero eso también se inscribe, como bien lo decía el señor senador Enrique Rodríguez, dentro de las banderas que nosotros levantamos. No pretendemos hacer política en este momento, porque estos días y estas horas que vive el país son mucho más importantes que los problemas políticos.

Yo creo, señor presidente, que no podemos en modo alguno ignorar todo esto, y cuando se habla de que el fin no justifica los medios yo digo, que aquí en el senado habrá quien no quiera adherir o expresar su solidaridad con esa tesis, pero sostengo que en el país se practica por el gobierno. Y hemos hecho muchísimas denuncias aquí, en el senado, con respecto a integrantes de las Fuerzas Armadas y a la pasividad del Poder Ejecutivo contra la tesis de que el fin justifica los medios.

Incluso, yo había presentado un pedido de informes sobre el allanamiento del Sindicato de Funksa y la detención de León Duarte y W. Pérez, dos de sus dirigentes. Se podrá decir ¿qué tiene que ver el pedido de informes con el homenaje al coronel Artigas Álvarez? Yo siento cierta violencia en tener que mezclar estos temas pero no soy yo el que lo hace, son estos señores senadores que hasta han hablado de los problemas de Secundaria, de la ley de seguridad, de los problemas del país, etcétera, etcétera, en momentos en que se rendía un homenaje.

Denuncias parlamentarias

Respuestas del Poder Ejecutivo

Información complementaria

05.06.1972. Requerido por las Fuerzas Conjuntas.

15.06.1972. Según inscripción en la ficha patronímica del SID, en dicha fecha se incautó su vehículo.

29.06.1972. Requerido por el SID (Requisitoria 36/72).

00.07.1972. *“Ingresó en 1969, integrando el grupo sanitario-quirúrgico de la columna 5 del MLN donde por su capacidad técnica y conciencia revolucionaria ocupó rápidamente la responsabilidad de primer cirujano, pasando posteriormente junto con su equipo a la columna 10 (...). Durante los golpes del 72 casi totalmente destruido el Servicio de Sanidad del MLN se le encomendó permanecer clandestino en Montevideo, como responsable de un grupo quirúrgico, (...). A comienzos de junio del 72 empezó la tarea. Fue delatado un mes y medio más tarde, aprehendido y torturado (...) por las FF.CC. (...). Fue arrojado del techo de Jefatura de Policía a un patio interior, muriendo instantáneamente. Quedaron su esposa y dos pequeños hijos (...)”²².*

00.07.1972. Organización de los Estados Americanos (OEA)- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), referente al Caso N° 2526: Falleció finalmente en el Hospital Militar.

00.02.1973. Boletín del Frente Amplio N° 2. Denuncia.

“Carlos Alejandro Alvariza. Prestigioso médico, de 37 años de edad, fue detenido el 5/VI/72. A fines del mes siguiente se informó oficialmente que “en

²² Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Archivo del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos. Archivo de Lucha Armada “David Cámpora”. “Aportes del exilio”.

momentos en que se le interrogaba sorprendiendo al personal de custodia, pretendió huir, dando un traspié y precipitándose al vacío desde una altura de aproximadamente cuatro metros... lo que determinó su fallecimiento”. El comunicado militar omitió lugar y fecha de la muerte y resultado de la autopsia. Se supo, en cambio, que la muerte del Dr. Alvariza se produjo al término de la tregua que entre el 30 de junio y el 23 de julio tuvo lugar entre militares y tupamaros, a propuesta de los primeros”²³.

29.10.1974. Es mencionado en una nomina de ciudadanos muertos al 29 de octubre de 1974, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. El listado que indica nombre, fecha y referencia, señala como fuente de información el Comunicado de las Fuerzas Conjuntas 353/972.

00.03.1976. Ministerio de Relaciones Exterior. Amnesty International. [En inglés] Campaña internacional sobre las torturas y muerte de prisioneros en Uruguay. Con respecto a Carlos Alvariza denuncia que murió en el Batallón de Infantería No. 14 y agrega que es en la Escuela Militar.

Gestiones posteriores a 1985

Información de prensa

Denuncias

15-29.10.2011. Denuncia presentada en la Seccional 3° de Policía de Montevideo, sobre el asesinato de Carlos Alejandro Alvariza, en el marco de la realización de las jornadas de acción ciudadana de denuncia masiva de delitos de lesa humanidad.

Causas Judiciales

00.00.2012. Juzgado Ldo. Penal de 3° Turno. Fiscalía Letrada en lo Penal de 14° Turno Dra. Raquel González. Causa No 93-196/2012. Carátula: D. B, F, su denuncia. Si bien no hay documentos asociados a esta causa, figura la información de que el certificado de defunción firmado por el Dr. Miguel Campomar, afirma que el fallecimiento de Carlos Alvariza se produce por “hundimiento de cráneo”.

Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo Historiadores.

00.02.2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3er. Turno. Oficio N° 680/2012. “M. F, D. B. Su denuncia. ALVARIZA MINEAU, Carlos Alejandro. Su muerte. Ficha 93-196/2012”. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA SECRETARÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.”

Reparación patrimonial del Estado

22.05.2014. Comisión Especial Ley 18.596. Exp. 2010-11-0001-2506²⁴.

²³ Archivo de Madres y Familiares de Detenidos- Desaparecidos, Boletín clandestino del Frente Amplio N° 2- Febrero año 1973. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

²⁴ http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/3303/2/mecweb/edictos_finalizados?3colid=421&breadid=null